



TRIBUNAL ELECTORAL  
DE TLAXCALA

## CÉDULA DE PUBLICITACIÓN

Tlaxcala de Xicohtécatl, Tlaxcala, a **veintiséis de julio de dos mil veinticuatro**. -----

En cumplimiento al auto de misma fecha, dictado en el Expedientillo Electoral: **172/2024**, así como en términos de lo dispuesto por el artículo 17, párrafo 1, inciso b), y párrafo 4, de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, se hace del conocimiento público que a las **dieciocho horas con veintidós minutos (18:22 hrs.) del veintiséis de julio de dos mil veinticuatro (26/07/2024)**, se recibió por la Oficialía de Partes de este Tribunal, un escrito por el que se presenta **“Juicio de Revisión Constitucional Electoral”**, de veintiséis de julio de dos mil veinticuatro, signado por Omar Domínguez Barrios, con el carácter de Representante del Partido Revolucionario Institucional, Distrito IV, constante de una foja útil, al cual se anexa: Escrito de Juicio de Revisión Constitucional Electoral de veinticinco de Julio de dos mil veinticuatro, constante de siete fojas útiles; a través del cual se impugna: ***“La sentencia de fecha veintidós de julio del año en curso, dictada en el expediente electoral TET-JE-148/2024, emitido por el Tribunal Electoral del Estado de Tlaxcala”***. -----

Por lo que, en cumplimiento al auto y al precepto legal antes referidos, siendo las **dieciocho horas con cincuenta y dos minutos (18:52 hrs.) del veintiséis de julio de dos mil veinticuatro (26/07/2024)**, se fija la presente cédula en los estrados del Tribunal Electoral de Tlaxcala, por un plazo de setenta y dos horas para los efectos correspondientes. -----

**VERÓNICA HERNÁNDEZ CARMONA**  
**SECRETARIA DE ACUERDOS POR MINISTERIO DE LEY**  
**DEL TRIBUNAL ELECTORAL DE TLAXCALA**

